## **BASES PROMOCIÓN**

# "CON LAS ÚLTIMAS NOTICIAS, GANA Y SÚBETE A LA ELECTROMOVILIDAD"

#### I. Del Organizador.

Empresa El Mercurio S.A.P., R.U.T N° 90.193.000-7, a través de su diario "Las Últimas Noticias", representada en este acto por doña doña Macarena Vargas Losada, cédula nacional de identidad N°13.233.938-4 y don Alejandro Arze Scarneo, cédula de identidad N° N°5.071.435-7, todos con domicilio en esta ciudad, Avda. Santa María N° 5542, comuna de Vitacura, organiza el presente concurso denominado "CON LAS ÚLTIMAS NOTICIAS, GANA Y SÚBETE A LA ELECTROMOVILIDAD" (en adelante indistintamente el "Concurso" o el "Sorteo") sujeto a las siguientes reglas (en adelante las "Bases").

# II. Aceptación de las Bases.

Toda persona que participe en el presente Concurso, y por el sólo hecho de registrarse a través de la página web, de acuerdo a lo establecido en los siguientes párrafos, acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha y en la página web del concurso cuyo link es www.lun.com/promocion

#### III. De la Participación.

- 1. Podrán participar en el Sorteo aquellas personas naturales que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones copulativas (en adelante el o los "Participantes" según corresponda):
- a. Haber aceptado y encontrarse en cumplimiento de estas Bases;
- **b.** Ser mayor de 18 años de edad;
- **c.** No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
- i. Ser empleado de Empresa El Mercurio S.A.P., ni persona relacionada a ésta, entendiéndose al efecto por personas relacionadas a las definidas en el artículo 100 de la Ley № 18.045;
- ii. Haber participado, a cualquier título, en la preparación del Concurso o pertenecer a alguna de las siguientes empresas que contribuyeron a la realización de la campaña: Boutique Creativa Carcavilla Ltda., Rut 96.936.740-8 y Zeeclo (Cresup SpA.RUT: 76.923.869-7)
- iii. Ser cónyuge, hijo, padre, carga familiar o alguna de las demás personas que viven a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

Al participar en este Concurso, el Participante expresa su interés de conocer los beneficios de Empresa El Mercurio S.A.P y acepta ser contactado con fines promocionales. Las Últimas Noticias estará facultada para contactar y/o enviar correspondencia o publicidad a los Participantes, utilizando al efecto los datos proporcionados por éstos.

- 2. 2.1 El cumplimiento de las condiciones para participar deberá concretarse durante todo el Plazo y hasta la entrega del Premio inclusive (ambos conceptos definidos más adelante), y será verificado por el Organizador quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información que el Organizador solicite con tal fin de forma veraz y oportuna. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Sorteo a aquellas personas que no cumplan con las condiciones necesarias para ser Participante, o que no cumplan las Bases. En este sentido, los Participantes deberán, además dar cumplimento a los siguientes requisitos:
- 2.2 Para participar en el Sorteo, el Participante deberá inscribirse a partir del sábado 6 de julio de 2019 en la página web <a href="www.lun.com/promo">www.lun.com/promo</a> y completar los siguientes datos: Nombre y Apellido, N° cédula de identidad, correo electrónico y número teléfono. También lo podrá hacer llamando al 227303400 (de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00) donde se le solicitarán los mismos datos. Sólo se permitirá una inscripción por cada cédula de identidad.
- 2.3 Adicionalmente a la inscripción, el Participante deberá juntar 10 portadas distintas y originales del diario impreso Las Últimas Noticias con el sello de la promoción, que comenzarán a publicar a partir del sábado 6 de julio hasta el sábado 3 de agosto de 2019. Solo se permitirán 2 portadas con el sello color verde. Los sellos amarillos se encuentran en los ejemplares de Las Últimas Noticias en todos los Kioscos.
- 2.4 No se admitirán como válidas portadas enmendadas o en mal estado. Solo se aceptarán portadas originales. No se admiten portadas distintas a los originalmente impresas y distribuidas con el diario Las Últimas Noticias. Únicamente serán válidas portadas correspondientes a cada día de publicación establecidas en estas Bases, no se permiten portadas repetidas ni impresas de la versión digital de Las Últimas Noticias. Solo se permite 2 portadas con el sello de color verde.
- 2.5 Los ganadores o sus respectivos reemplazantes, según dichos términos se definirán más adelante, que sean de la Región Metropolitana, deberán entregar en las oficinas de marketing de Las Últimas Noticias (Bellavista 0112, Providencia, Santiago), las 10 portadas distintas y originales del diario impreso, o en caso de ser de provincia, enviar por correo electrónico una foto de las 10 portadas y una copia de su cédula de identidad, a <a href="marketinglun@lun.cl">marketinglun@lun.cl</a> dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación a través de la cual se les informa el resultado del Sorteo, tras lo cual perderán el derecho a hacer efectivo su Premio, según se explica en la sección V siguiente.
- **3.** El "<u>Plazo</u>" de vigencia del Concurso se extenderá desde el sábado 6 de julio de 2019, fecha en que se abren las posibilidades de inscripción de los Participantes, hasta el día sábado 3 de agosto de 2019, fecha en que se cierran las posibilidades de inscripción de los participantes. En consecuencia, sólo participarán en el Sorteo aquellas personas que hubieren cumplido con todos los requisitos indicados en estas Bases, dentro del Plazo antes señalado.

#### IV. De los Premios.

4.1. Entre aquellos Participantes que hubieren cumplido los requisitos establecidos en estas Bases, se procederá el martes 6 de agosto de 2019 a la realización del sorteo de los siguientes premios (colectivamente "los Premios"):

20 Scooters Eléctricos, marca Zeeclo, modelo Polaris, Velocidad 15 km, autonomía 15 Km, tiempo de carga 2 a 3 horas.

#### V. Del Sorteo

- 5.1. El sorteo se realizará entre todos los Participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, el día martes 6 de agosto de 2019 en la Notaría de don Eduardo Avello Concha, ubicada en Orrego Luco 0153, comuna de Providencia, (en adelante, el "Sorteo"). El resultado del Sorteo será certificado por el Notario Público don Eduardo Avello Concha o su suplente.
- 5.2. El Sorteo determinará un Ganador para cada uno de los Premios. Al Ganador se le enviará un correo electrónico a la dirección registrada al momento de inscribirse en el Concurso de acuerdo en las presentes bases, indicando que es uno de los ganadores. Además se les avisará por teléfono al número registrado al momento de la inscripción.

Al Ganador o reemplazante según corresponda, se le notificará telefónicamente al número de teléfono fijo o celular registrado al momento de inscribirse en el Concurso de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.2 de las presentes bases. Sin perjuicio de lo anterior se le notificará enviándole un correo electrónico a la dirección registrada al momento de inscribirse.

El Ganador que no logre acreditar la posesión de las 10 portadas diferentes de Las Últimas Noticias con el sello de la promoción dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación por teléfono o e-mail, dará paso a que el reemplazante tome su lugar, para lo cual será contactado por los Organizadores por la misma vía. Si el reemplazante no acredita la posesión de las 10 portadas dentro de dos días hábiles siguientes a la notificación respectiva, quedará desierto el Sorteo para ese premio.

Los nombres de los Participantes que resulten Ganadores de los Premios serán publicados el domingo 11 de agosto de 2019 en el diario Las Últimas Noticias.

- 5.3. Los Premios no son acumulables, ni son canjeables por su valor en dinero ni por ningún otro bien y no podrán ser reclamados por otra persona que no sea el Ganador, o un Reemplazante en los casos en que proceda conforme a estas Bases.
- 5.4. El Ganador o su Reemplazante, según el caso, deberá presentar las 10 portadas de Las Últimas Noticias con el sello de la promoción en las oficinas de Marketing de LUN, Bellavista 0112. Posteriormente a esto, podrá hacer efectivo su Premio retirándolo en las oficinas de Zeeclo, Américo Vespucio Sur 298, Las Condes, Santiago

En caso de no ser de la Región Metropolitana, deberá enviar una foto con las 10 portadas distintas con el sello de la promoción y una copia de su cédula de identidad, a la siguiente dirección de email: <a href="marketinglun@lun.cl">marketinglun@lun.cl</a>. Una vez comprobado que posee las portadas, se le procederá a enviar a la Agencia de El Mercurio que sea más cercana al domicilio indicado al momento de inscribirse en el concurso.

- 5.5 El Ganador o su Reemplazante, según el caso, perderá el derecho al Premio obtenido, aun cuando tenga las 10 portadas con el sello de la promoción y haya cumplido las demás condiciones del Sorteo en caso que no concurra a reclamar su Premio, dentro de los plazos indicados para cada caso en estas Bases, tras lo cual los organizadores se reservan el derecho a declarar el Sorteo de dicho Premio desierto.
- 5.6. Los R.U.T y/o nombres de los Participantes que resulten Ganadores de los Premios serán publicados en Las Últimas Noticias dentro de los 5 días hábiles siguientes al Sorteo.
- 5.7. El día de publicación del resultado del Sorteo podrá ser modificado a discreción por el Organizador, quien comunicará los cambios a través del Diario Las Últimas Noticias.
- 5.8. En caso que el o los ganadores sean de Provincia, el o los premios serán enviados a la agencia de la Empresa El Mercurio ubicada en la ciudad donde reside el ganador o a la más cercana a lugar de residencia del ganador. Según listado de Agencias de Regiones adjunto.
- 5.9. El Ganador mantendrá indemne y a salvo al Organizador, a sus directivos, ejecutivos, y personas relacionadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del respectivo Premio.
- 5.10. El Organizador no asume responsabilidad alguna en aquellos casos en que, por no ser posible concretar la notificación al Ganador del Premio a través de correo electrónico o bien no sea posible concretar la entrega del mismo, se deba declarar el Premio, y/o el Sorteo, desierto.
- 5.11. Asimismo, se deja constancia que el Organizador podrá declarar desierto el Sorteo o la adjudicación del Premio en caso de verificarse que el Ganador no reúne las condiciones de participación establecidas en estas Bases.

#### VI Publicación de Ganadores

Los Rut y/o nombres de los Ganadores serán publicados en el diario Las Últimas el domingo 11 de agosto de 2019.

### VII. Canje de Premios

Para hacer efectivo el premio, los ganadores deberán presentar las 10 portadas originales y diferentes de Las Últimas Noticias, con el sello de la promoción en las oficinas de Las Últimas Noticias, ubicadas en Bellavista 0112, comuna de Providencia, dentro de los 5 días hábiles

posteriores a la publicación de los ganadores en el diario, para lo cual deben contactarse con el Departamento de Marketing de LUN al correo <a href="marketinglun@lun.cl">marketinglun@lun.cl</a> o al fono 227303318 para acordar coordinación de la entrega del premio.

En caso de ser de Regiones que no sea la Región Metropolitana, los premios serán enviados a la agencia de la Empresa El Mercurio ubicada en la ciudad donde reside el ganador o a la más cercana al lugar de residencia del ganador dentro de los 10 días hábiles de la publicación de los ganadores en el diario.

5.4. El Ganador o su Reemplazante, según el caso, deberá presentar las 10 portadas de Las Últimas Noticias con el sello de la promoción en las oficinas de Marketing de LUN, Bellavista 0112. Posteriormente a esto, podrá hacer efectivo su Premio retirándolo en las oficinas de Zeeclo, Américo Vespucio Sur 298, Las Condes, Santiago

En caso de no ser de la Región Metropolitana, deberá enviar una foto con las 10 portadas distintas con el sello de la promoción a la siguiente dirección de email: <a href="marketinglun@lun.cl">marketinglun@lun.cl</a>. Una vez comprobado que posee las portadas, se le procederá a enviar a la Agencia de El Mercurio que sea más cercana al domicilio indicado al momento de inscribirse en el concurso.

## VII. Disposiciones Generales.

- 1. La participación en el Sorteo implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Sorteo será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción.
- **2.** El Participante acepta que en el caso de resultar Ganador tomará a su propio y exclusivo cargo todo y cualquier gasto, desembolso, tasa o impuesto que deba pagar con relación al Sorteo o al Premio por disposición de las leyes de cualquier jurisdicción.
- **3.** Queda prohibido a los Participantes afectar de modo alguno el normal desarrollo del Sorteo o de las funciones propias de los Organizadores, incluyendo por vía ejemplar afectar los procedimientos, reglas y protocolos de comunicación, los sistemas o medios de transmisión o procesamiento de datos. Les queda, asimismo, prohibido intentar determinar el resultado de la adjudicación del Premio, sea de modo desleal, deshonesto o de cualquiera otro modo que no sea el previsto en estas Bases.
- **4.** El Organizador podrán requerir la presencia del Ganador, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente en relación al Sorteo, para lo cual los Participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda al Ganador derecho a contraprestación o indemnización alguna. Para todos los efectos legales a que

haya lugar se entenderá que la autorización antes descrita es otorgada por el Ganador por el sólo hecho de participar en el presente concurso.

**5.** La responsabilidad del Organizador se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso utilización del mismo por parte del Ganador. En este sentido, el Ganador mantendrá indemnes y a salvo al Organizador, sus directivos, ejecutivos y personas relacionadas, por cualquier daño acaecido como consecuencia del mal uso o utilización de los El Ganador, al inscribirse en el Concurso, declara expresamente conocer, comprender y aceptar todas estas obligaciones que pesan sobre él, en los términos y condiciones antes indicados, comprometiéndose a satisfacerlas íntegra y totalmente, sin previa declaración, requerimiento o pronunciamiento judicial previo.

# VII. Política de Privacidad para Concursos y Sorteos organizados por Empresa El Mercurio S.A.P.

Los datos personales consisten en aquella información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables (en adelante los "Datos **Personales**") que los participantes del Concurso proporcionen al Organizador.

Los Datos Personales recogidos por el Organizador son objeto de un tratamiento de datos que puede o no ser automatizado. Tales datos son almacenados en registros o bancos de datos de propiedad del Organizador, que no son accesibles al público. Con todo, el Organizador está facultado para contratar servicios de tratamiento y/o análisis de datos a terceros proveedores para las mismas finalidades que se informan en esta Política de Privacidad, los que actuarán en calidad de mandatarios.

El Organizador podrá recolectar, almacenar, organizar, seleccionar, confrontar, ceder y, en general, utilizar los Datos Personales con la finalidad de prestar, ofrecer, ampliar y mejorar el Concurso o los productos o servicios ofrecidos por o a través del Organizador (los "Servicios"); para adecuar dichos Servicios y Concursos a las preferencias y gustos de los participantes; para poder determinar y/o anticipar tales preferencias y gustos; para actualizar la información sobre Servicios y Concursos; y para lograr una buena gestión y administración de los sitios web del Organizador. El Organizador puede utilizar los Datos Personales para enviar encuestas a los participantes, las que éstos no están, sin embargo, obligados a responder. Para todos estos fines, el Organizador podría enviar a los participantes comunicaciones comerciales o publicitarias por correo electrónico u otros sistemas de mensajería.

El tratamiento de Datos Personales efectuado por el Organizador o por terceros proveedores podría dar lugar al hallazgo de nuevos Datos Personales, no proporcionados originalmente por los participantes, los cuales se regirán en su tratamiento por esta misma Política de Privacidad.

El Organizador puede revelar Datos Personales si es requerida a hacerlo por mandato legal o por una orden judicial y en aquellos casos en que sea imprescindible para defender los intereses del Organizador, derechos de otros titulares de datos personales o de terceros.

El Organizador puede ceder y/o comunicar, bajo obligación de confidencialidad, los Datos Personales a otras personas seleccionadas: a) si el participante consiente en que se cedan los Datos Personales a terceros; o b) si es imprescindible para que el participante reciba premios e información sobre el Concurso o los Servicios, o; c) si las personas a las que se ceden los Datos Personales ofrecen productos o servicios complementarios o relacionados con los Servicios o el Concurso y se considera que el Titular de Datos puede tener interés en recibir información respecto de los productos o servicios que ofrezcan dichas personas. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de los casos en que la ley autoriza a revelar, comunicar o transmitir Datos Personales.

En aquellos casos en que el participante no autorice el tratamiento de Datos Personales y tal tratamiento sea imprescindible para el otorgamiento de los Servicios o para el Concurso, se entiende que el Titular de Datos ha desistido y renunciado a su solicitud de Servicios o a su participación en el Concurso, haciéndose responsable el participante de los efectos que resulten de dicha renuncia.

El participante podrá revocar en cualquier tiempo la autorización para que el Organizador haga tratamiento de los Datos Personales, sin efecto retroactivo. Asimismo, el participante podrá oponerse en cualquier momento al tratamiento de sus Datos Personales por el Organizador. Cuando el tratamiento de Datos Personales sea imprescindible para continuar prestando los Servicios o ejecutando el Concurso, se entiende que, en el acto de comunicar su revocación u oposición al tratamiento de sus Datos Personales, el participante ha cancelado el respectivo Servicio o desistido de su participación en el Concurso, según sea el caso, haciéndose responsable el participante de los efectos que resulten de dicha cancelación.

Para ejercer los derechos de acceso, oposición, eliminación, modificación, cancelación y/o bloqueo establecidos en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada del año 1999 y sus modificaciones, el Titular de Datos deberá enviar una solicitud al encargado de tratamiento de datos personales del Organizador, a la siguiente dirección: fiscalia@mercurio.cl

- 6. Los premios sorteados estarán tienen garantía 1 año a contar de la fecha de entrega.
- **7.** Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Sorteo, primará la interpretación de los Organizadores, sin apelación alguna.
- **8.** Los Organizadores se reservan el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser comunicado debidamente.

Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general, en las Oficinas del Organizador, ubicadas en calle Bellavista N° 0112, Providencia, Santiago, Chile.

Un ejemplar de estas Bases quedará protocolizado en la Notaría de Santiago, Chile, de don Eduardo Avello Concha.

# Agencias de El Mercurio en Regiones

Agencias	Direccion	Ciudad
15-AG ARICA	MAIPU 828	ARICA
01-AG IQUIQUE	ELEUTERIO RAMIREZ 1269	IQUIQUE
02-AG ANTOFAGASTA	SERRANO 660	ANTOFAGASTA
02-AG CALAMA	PEDRO LEON GALLO 2084	CALAMA
03-AG COPIAPO	O"HIGGINS 340 LOCAL 2	COPIAPO
04-AG COQUIMBO	MATTA 87	COQUIMBO
04-AG LA SERENA	INFANTE 760	LA SERENA
05-AG LA CALERA	JOSE JOAQUIN PEREZ 623	LA CALERA
05-AG QUILPUE	SARGENTO ALDEA 1036	QUILPUE
05-AG SAN ANTONIO	SAN FUENTES 2008	SAN ANTONIO
05-AG VALPARAISO	INDEPENCIA 1820	VALPARAISO
05-AG VINA DEL MAR	AVENIDA VALPARAISO 34	VINA DEL MAR
06-AG RANCAGUA	AVENIDA RAMON FREIRE 30	RANCAGUA
06-AG SAN FERNANDO	CARAMPANGUE 594	SAN FERNANDO
07-AG CAUQUENES	CARRERA PINTO 280	CAUQUENES
07-AG CURICO	ARGOMEDO 125	CURICO
07-AG LINARES	LAUTARO 722	LINARES
07-AG TALCA	AVENIDA CIRCUNVALACION ORIENTE 1330	TALCA
16-AG CHILLAN	CINCO DE ABRIL 360	CHILLAN
08-AG CONCEPCION	ANGOL 645	CONCEPCION
08-AG LOS ANGELES	ARGENTINA 20-D	LOS ANGELES
09-AG TEMUCO	ALDUNATE 756-A	TEMUCO
10-AG OSORNO	BULNES 698	OSORNO
14-AG VALDIVIA	YIERBAS BUENAS 491	VALDIVIA
10-AG PUERTO MONTT	ALPATACAL A 117	PUERTO MONTT
11-AG COYHAIQUE	DOCE DE OCTUBRE 308	COYHAIQUE
12-AG PUNTA ARENAS	AVENIDA BULNES 536	PUNTA ARENAS
13-AG TALAGANTE	ENRIQUE ALCALDE 831	TALAGANTE

Macarena Vargas Losada
pp Empresa El Mercurio S.A.P.

Alejandro Arze Scarneo
pp Empresa El Mercurio S.A.P.